MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

RESOLUCIÓN I.M. N° 117/2020

"POR LA CUAL SE RATIFICA LO ACTUADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, SE APRUEBA Y ACREDITA LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 01/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y PARA EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDINO"

San Bernardino, 10 de Febrero de 2020.-

VISTO: La Resolución N° 80/2020 "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR LOS TRÁMITES PARA LA CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN VE N° 01/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA EL, MUNICIPIO DE SAN BERNARDINO ID 376249.----------

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Artículo N° 04 inc. b) de la Resolución DNCP N° 2.435/2018.----------

Que, se encuentran los antecedentes, informes y visitas in situ a las zonas afectadas objeto de la presente contratación.----------

Que, la necesidad de la Limpieza y Fumigación de los espacios públicos de la ciudad en general se debe exclusivamente a las intensas precipitaciones, y habiendo recibido llamados telefónicos reportes en las páginas del Ministerio, así como también en las recorridas de supervisión realizadas se ha observado la proliferación de casos positivos de Dengue, por lo cual es importante tanto para la administración municipal como para sus habitantes tomar medidas preventivas para que dicha epidemia no se siga expandiendo y de esta forma garantizar a la ciudadanía en general la salud.--------

Que, atendiendo el tiempo de realizar un llamado normal ordinario la Municipalidad no podrá llegar al objetivo de cubrir la necesidad existente a la fecha sino con grave perjuicio a los intereses públicos, puesto que prima la necesidad de otorgar a los niños y así también a los pobladores de las zonas no se vean afectados por la proliferación del contagio por dicho mosquito, lo que conlleva al Encargado de Planificación Física y Urbanística a comunicar la necesidad y justificar las razones técnicas y de urgencia, es que por tal circunstancia que nos vemos obligados a realizar por la vía de excepción a fin de acortar los plazos establecido en la licitaciones ordinarios, dada las razones técnicas y de urgencia producida por fenómeno natural, esbozadas por el Encargado Planificación Física y Urbanística.----------

Que, la Junta Municipal dicta la Resolución J.M. N° 218/2020 "POR LA CUAL SE DECLARA EMERGENCIA SANITARIA Y AMBIENTAL POR LA EPIDEMIA DEL DENGUE POR EL PLAZO DE 90 DIAS Y SE AUTORIZA AL INTENDENTE A AGOTAR TODAS LAS INSTANCIAS PARA COMBATIR LOS VECTORES Y ELEMENTOS QUE PROPICIAN LA PROPAGACION DE DICHA ENFERMEDAD ".--

Que, el Artículo 51 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", establece que "Serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la Representación Legal de la Municipalidad.....".----------

POR TANTO en virtud a las atribuciones constitucionales y legales.----------

Abog. Nancy Hackmack
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de San Bernardino

Luis Aguilar Ríos
Intendente Municipal
San Bernardino

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
RESUELVE

Art. 1° RATIFICAR LO ACTUADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, en el marco del presente proceso.----------

Art 2° APROBAR Y ACREDITAR LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN VE N° 01/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDINO".----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Téngase por Resolución Municipal.----------

ABOG. NANCY HACKMACK
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO * INTENDENCIA *

LUIS AGUILAR RIOS.
Intendente Municipal